UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: **https://www.municipios.gov.py/generalartigas**
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

NOTA DE ACLARACIÓN 03/2020

REF.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) ID 382 624

General Artigas, 10 de Noviembre de 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2020 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" tiene por objeto comunicar los cambios realizados por los Kits de Alimentos no Perecederos y la Nota de Aclaración en la Observación de Nota DNC Nº 23020/2020.

Aspectos Observados

1. En cuanto al Ítem 1, anexamos las documentaciones de la Autorización del MEC, con la composición de los Kits a ser entregados y con la cantidad de matriculados autorizados.
2. En cuanto al Ítem 2, enviamos las documentaciones correspondientes a las nuevas Instituciones autorizadas por el MEC.
3. En cuanto al Ítem 3, aclaramos cuanto sigue:

   La empresa Adjudicada Fortaleza Emprendimientos fue por el monto de Guaraníes: 304.612.650 (trescientos cuatro millones seiscientos doce mil seiscientos cincuenta), al solicitar al MEC el cambio del Proyecto para alcanzar a más Instituciones Educativas, ya que no habría más clases por el año lectivo 2020, se realizo y autorizo el MEC de cambiar el Proyecto como se demuestra en el documento que acompaña a esta nota de aclaración. Autorizado el MEC, para el cambio del Proyecto, se presento los documentos necesarios para realizar la entrega de Kits de Alimentos no Perecederos, a ser entregados en dos (2) etapas de 20 días cada uno, totalizando en la entrega de 40 días, a 22 Instituciones Educativas, para 1150 alumnos/as. En el siguiente cuadro indicamos, por qué solicitamos la ampliación de monto.

   Para la 1ra. Entrega

	Por Alumno/a	**Total Días**	**Total por Alumno/a**	**Para 22 Instituciones con 1150**	**Total para la 1ra. Entrega**
Monto de cada plato adjudicado	7.290	20	145.800	1.150	167.670.000

   Para la 2da. Entrega

	Por Alumno/a	**Total Días**	**Total por Alumno/a**	**Para 22 Instituciones con 1150**	**Total para la 2da. Entrega**
Monto de cada plato adjudicado	7.290	20	145.800	1.150	167.670.000
Total Entrega de la 1ra. y 2da.					**335.340.000**

   Es así que el Monto Total para la 2 (dos) entrega es de Guaranies: 335.340.000.-
   Y el Monto Adjudicado es de Guaraníes: 304.612.650.-
   Saldo faltante para cubrir las 2 entregas Guaranies: 30.727.350.-

   Son Guaraníes: **Treinta Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Cincuenta**.

   Este es el motivo por el cual hemos solicitado la Ampliación de Monto y así cubrir la 2da. Entrega de los Kits de Alimentos No Perecederos.

4. En cuanto al Ítem 4, hemos solicitado a la empresa Adjudicada los Alimentos No Perecederos que incluirían de los Kits, resultado que también hemos remitido al MEC la composición y sus precios correspondientes, donde el MEC indicó que correspondía la cantidad de alimentos no perecederos, porque se ajustaba a la misma Nutrición que debería de tener cada alumno/a y hemos tenido en cuenta los principios de Economía y Eficiencia.

5. Al Ítem 5, damos cumplimientos a los establecido por el MEC y a nuestro PBC establecido en su momento.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
U.O.C.

Prof. Jorge Gustavo Garcia Centurión
Encargado de UOC
General Artigas - Itapúa

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1047 **/2020** Asunción, 06 de agosto de 2020

Señor
JORGE GARCIA, Intendente
Municipalidad de General Artigas.
Departamento de Itapúa.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Municipalidad de General Artigas en fecha 06 de agosto del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 124070; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de Almuerzo Escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 425/20 de fecha 21 de abril del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **Modificación en cantidad de alumnos y cantidad de Instituciones a ser beneficiados para el servicio de Almuerzo Escolar para el año 2020. Se adjunta nota de solicitud y documentos para la modificación.**

Proyecto autorizado – Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
02	305	2020	137	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada- Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
22	1.150	2020	40	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar remite el análisis técnico del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de General Artigas; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benítez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

Nota Nº: **22/2020**

General Artigas, 06 de Agosto de 2020.-

Señora
KILLY MOLEDA, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

Como Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Responsable del Proyecto del Almuerzo Escolar para mi Distrito de General Artigas, a los efectos de solicitar la **Modificación del Menú del Almuerzo Escolar para el año 2020**, para hacer llegar a más Instituciones Educativas, **22 (veintidós)** y a un **total de 1150 (mil ciento cincuenta) alumnos/as**.-

Sin otro motivo en particular y en espera de una respuesta favorable, aprovecho para saludarle con mi mayor respeto y estima.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MESA DE ENTRADA
Ximena Nº 124070.
Recibido por: Claudia Benítez.
Fecha: 06/08/20 14:02.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: ITAPÚA	Distrito*: GENERAL ARTIGAS
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	N° de Tel*: 0743-20.016
Nombre del Gobernador/ Intendente*: Prof. JORGE GUSTAVO GARCÍA CENTURIÓN	
N° de teléfono de línea baja*: 0743-20.016	N° de celular: 0983-573.181
Dirección de correo electrónico*: municipalidad15.20@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: LIC. NORMA NUÑEZ DA SILVEIRA Vda. DE AMARILLA	
Nº de Registro Profesional*: 1081	N° de celular: 0985-573.181
Dirección de correo electrónico*: municipalidad15.20@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 22 (VEINTIDOS)	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 1150 (MIL CIENTO CINCUENTA)	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: 40 (CUARENTA) DIAS	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: 24/AGOSTO/2020	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: 24/OCTUBRE/2020	
Presupuesto estimado para el servicio*: 363.529.500 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS)	
Precio referencial por plato*: Gs. 8.700 (GUARANIES OCHO MIL SETECIENTOS)	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10% (Diez Por Ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Prof. Jorge G. Garcia C.
Intendente Municipal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0712006	5083	Esc. Básica Nº 2698 "Carlos Antonio López"	Barrio Nº 3 – Urbano	38	17	90	60											03 FONACIDE
2	0712004	5091	Esc. Básica Nº 197 "Gral. José Gervacio Artigas"	Barrio Nº 1 – Urbano	20	25	43	41											03 FONACIDE
3	0712009	5096	Esc. Básica Nº 523 "Mcal. José Félix Estigarribia"	Loma Clavel - Rural	4	2	16	6											03 FONACIDE
4	0712007	5094	Esc. Básica Nº 619 "José Asunción Flores"	Curupayty – Rural	4	6	13	12											03 FONACIDE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5	0712026	5113	Esc. Básica Nº 893 "Carlos Antonio López"	Col. Independencia – Rural	2	1	13	7											03 FONACIDE
6	0712008	5095	Esc. Básica Nº 2035 "Fulgencio Yegros"	Ñu Pyahu – Rural	3	2	5	7											03 FONACIDE
7	0712025	5112	Esc. Básica Nº 2658 "Gral. José Eduvigiz Díaz"	Sanja Honda – Rural	1	-	3	2											03 FONACIDE
8	0712011	5098	Esc. Básica Nº 3672 "Mcal. Francisco Solano López"	Potrero Duarte – Rural	6	6	11	24											03 FONACIDE
9	0712021	5108	Esc. Básica Nº 756 "Carlos Antonio López"	Isla Alta – Rural	5	2	17	9											03 FONACIDE
10	0712022	5109	Esc. Básica Nº 757 "Domingo Rebledo"	San Isidro – Rural	2	2	8	14											03 FONACIDE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Prof. Jorge G. Garcia C.
Intendente Municipal

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

11	0712024	5111	Esc. Básica Nº 2033 "Tte. Julio López"	Ypayeré – Rural	1	1	11	8											03 FONACIDE
12	0712017		Esc. Básica Nº 2034 "Juana María de Lara"	Syryrycá – Rural	7	5	7	5											03 FONACIDE
13	0712013	1542 5	Esc. Básica Nº 5178 "Gral. José Eduvigiz Díaz"	Curupayty – Rural	-	-	13	9											03 FONACIDE
14	0712018	5105	Esc. Básica Nº 621 "Gral. José Eduvigiz Díaz"	Bobi Pucú – Rural	1	-	5	9											03 FONACIDE
15	0712020	5107	Esc. Básica Nº 2036 "Pedro Juan Caballero"	Yuquyray – Rural	11	16	24	11											03 FONACIDE
16	0712027	5114	Esc. Básica Nº 6408 "Lilia M. Florentín"	San Blás – Rural	3	3	15	21											03 FONACIDE

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

17	0712014	5101	Esc. Básica Nº 1262 "Juan Bautista Florentín"	Ñu Guasú – Rural	-	-	2	4											03 FONACIDE
18	0712023	5110	Esc. Básica Nº 3679 "Fulgencio Yegros"	Arequitá – Rural	-	-	4	3											03 FONACIDE
19	0712015	5102	Esc. Básica Nº 8070 "Mcal Francisco Solano López"	Arroyo Itá – Rural	-	-	7	2											03 FONACIDE
20	0712001	5088	Esc. Básica Nº 699 "Vice Pdte. Sánchez"	Barrio Nº 2 – Rural	38	28	72	62											03 FONACIDE
21	0712003	5090	Esc. Básica Nº 166 "Gral. Bernardino Caballero"	Barrio Nº 1 – Urbana	29	24	57	59											03 FONACIDE
22	0712002	5089	Esc. Básica Nº 3864 "Prof. Petrona Vera de Duarte"	Barrio Nº 4 – Urbana	2	1	11	11											03 FONACIDE
				Sub total	**176**	**141**	**447**	**386**											
				Total general	**317**		**833**		**1150**										

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. CALCULO DE INSUMOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR

Año:	2020
Institucion Educativa:	22
Nº de comensales:	1150
N° de meses del proyecto:	2

Crnel. Jorge G. Garcia C
Intendente Municipal

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	46	43,7	46	46	181,7	363,4
Ajo	kg	2,875	2,875	2,875	2,3575	10,9825	21,965
Almidón de maíz	kg	5,75	0	5,75	0	11,5	23
Arroz	kg	74,75	17,25	46	46	184	368
Arveja en granos	kg	5,75	0	5,75	5,75	17,25	34,5
Azúcar	kg	11,5	11,5	23	0	46	92
Banana	kg	184	126,5	126,5	184	621	1242
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de mani	kg	115	0	0	0	115	230
Berro	kg	0	0	34,5	0	34,5	69
Bicarbonato de sodio	kg	0	0,23	0,23	0	0,46	0,92
Carne vacuna magra *	kg	138	138	161	161	598	1196
Cebolla de cabeza	kg	103,5	120,75	120,75	103,5	448,5	897
Cebollita de hoja	kg	5,75	5,75	5,75	17,25	34,5	69
Choclo	kg	11,5	0	11,5	11,5	34,5	69
Clavo de olor	kg	0	0,23	0,23	0	0,46	0,92
Dulce de membrillo	kg	0	34,5	0	34,5	69	138
Fideo	kg	17,25	46	97,75	0	161	322
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maíz	kg	51,75	46	51,75	46	195,5	391
Huevo	kg	0	57,5	0	0	57,5	115
Laurel	kg	0,46	0,69	0,92	0,69	2,76	5,52
Leche entera	l	138	57,5	138	0	333,5	667
Lechuga	kg	115	34,5	34,5	69	253	506
Locote	kg	57,5	57,5	57,5	57,5	230	460

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Locro	kg	0	0	0	46	46	92
Mamón	kg	299	230	460	0	989	1978
Mandarina	kg	0	184	0	184	368	736
Mandioca	kg	0	230	0	230	460	920
Margarina	kg	0	5,75	0	0	5,75	11,5
Melón	kg	0	345	0	345	690	1380
Naranja	kg	57,5	0	207	57,5	322	644
Orégano	kg	0,575	0	0,575	0,575	1,725	3,45
Papa	kg	230	230	230	230	920	1840
Pechuga de pollo	kg	138	69	138	161	506	1012
Perejil	kg	0	5,75	0	0	5,75	11,5
Pepino	kg	46	46	23	0	115	230
Piña	kg	0	230	0	299	529	1058
Poroto	kg	34,5	34,5	23	23	115	230
Queso	kg	46	51,75	23	28,75	149,5	299
Repollo	kg	69	34,5	34,5	80,5	218,5	437
Remolacha	kg	92	80,5	92	34,5	299	598
Sal yodada	kg	6,9	7,475	6,325	5,75	26,45	52,9
Tomate	kg	373,75	327,75	350,75	333,5	1385,75	2771,5
Zanahoria	kg	126,5	149,5	161	161	598	1196
Zapallo	kg	207	138	138	138	621	1242

anexar al proyecto la planilla de Excel correspondiente al cálculo de insumos

Tcnl. Jorge G. Garcia C
Intendente Municipal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1056/**2020**

Asunción, 07 de agosto de 2020

Señor
JORGE G. GARCÍA, Intendente
Municipalidad de General Artigas
Departamento de Itapúa

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de General Artigas en fecha 06 de agosto del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 124.125, en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 1047/20 de fecha 06 de agosto del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.** Deja sin efecto Nota DAE N° 460/2020 de fecha 27 de abril de 2020.

Proyecto autorizado –Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
22	1.150	2020	40	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
22	1.150	2020	40	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de General Artigas; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 y lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la Leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS (MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS) – DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA."

2. La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante desde el nivel inicial hasta el 6° grado beneficiado con almuerzo escolar por la Municipalidad de General Artigas, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

3. El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

4. La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

5. El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado

6. No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

7. Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

9. Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

10. Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

11. Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 2 entregas, en cantidades previstas para **20 (veinte) días cada uno**, compuestos de la siguiente manera,

Almuerzo escolar:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	FIDEO	3 kg
2	ARROZ	3 kg
3	ACEITE	2 lts
4	POROTO	1 kg
5	LOCRO	800 gr
6	AZÚCAR	2 kg
7	HARINA DE TRIGO 000	3 kg
8	LECHE UAT	4 lts
9	SAL YODADA	1 kg

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1433 **/2020**

Asunción, 19 de octubre de 2020

Señor
JORGE G. GARCÍA, Intendente
Municipalidad de General Artigas
Departamento de Itapúa

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de General Artigas en fecha 15 de octubre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 159.247, en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DAE N° 1047/20 de fecha 06 de agosto del año 2020. La modificación solicitada hace referencia a: Rectificación de la Nota DAE 1056/2020 de fecha 07 de agosto, para el **cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado –Año 2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
22	1.150	2020	40	Alimentos preparados en las escuelas

Modificación solicitada

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
22	1.150	2020	40*	Entrega de kits de alimentos no perecederos

*Entrega parcialmente ejecutada

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de General Artigas; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 y lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Claudia Benítez, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS DEL MEC

Según lo establecido por el MSPyBS a través de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS)

1. MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendará su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitará aglomeraciones.

3. LOGISTICA DURANTE EL EVENTO

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo.
- Los Kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 2 entregas, en cantidades previstas para **20 (veinte) días cada uno**, compuestos de la siguiente manera:

Almuerzo escolar:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	FIDEO	3 kg
2	ARROZ	3 kg
3	ACEITE	2 lts
4	POROTO	1 kg
5	LOCRO	800 gr
6	AZÚCAR	2 kg
7	HARINA DE TRIGO 000	3 kg
8	LECHE UAT	4 lts
9	SAL YODADA	1 kg

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy